

Reglamento de la Promoción "Banco LAFISE Premia tus remesas esta navidad"

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la Promoción denominada: "**Banco LAFISE Premia tus remesas esta navidad**".

Banco LAFISE (Honduras), Sociedad Anónima, a quien en lo sucesivo se le denominará el "**Organizador**", en función de la legalidad y transparencia, honrará el compromiso que aquí adquiere con el Cliente ganador que haya cumplido con el procedimiento que señalaremos a continuación:

I. EMPRESA PROMOTORA DE LA PROMOCIÓN:

Banco LAFISE (Honduras), Sociedad Anónima (BANCO LAFISE, S.A.).

II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

"Banco LAFISE Premia tus remesas esta navidad".

III. REQUISITOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

- Participan todos aquellos clientes que cobren su remesa en agencias de Banco LAFISE a nivel nacional o mediante crédito directo a su cuenta de ahorro a través de Call Center y Bancanet.
- No hay un monto mínimo para cobrar la remesa y poder participar.
- Participaran todos los clientes que cobren sus remesas de: Moneygram, Ria, Walmart 2 World, Envíos de Dinero, Intermex, Azimo, Remitly, Small World Choice, Maxi Money Services y Western Union/Airpak, GiroSol, VIGO, BARRI, PALLA en Banco LAFISE.
- La promoción busca la captación de nuevos clientes y al mismo tiempo fidelizar a los clientes ya existentes, mismos que deberán haber realizado el cobro de su remesa durante el período de vigencia de la promoción.
- Llámese cliente (público general y familiares de colaboradores).

IV. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS - PREMIOS:

VIGENCIA:

- La promoción tendrá vigencia del 15 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024.

BENEFICIOS - PREMIOS:

Se sortearán los siguientes beneficios - premios con los Clientes que cumplan los parámetros establecidos en la mecánica de la promoción:

- Al cliente ganador se le duplica el monto de su última remesa cobrada, ya sea por medio de caja o créditos a cuenta, hasta un monto máximo de **TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$300.00)**.

V. FECHAS DE SORTEO

Se realizarán **un (1) sorteo** en las fechas indicadas:

Sorteo	Descripción	Cantidad
1er. Sorteo: 18 de enero 2024	Duplicación de remesa (monto máximo de US\$300.00)	10
Total		10

VI. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Participan en la promoción si se cumplen los siguientes criterios:

1. Un (1) boleto electrónico al cliente que cobre sus remesas en agencias de Banco LAFISE a nivel nacional.
2. Dos (2) boletos electrónicos al cliente que realice el cobro de su remesa mediante crédito a cuenta a través de agencias a nivel nacional, Call Center o desde Bancanet. Los clientes deben registrar en su cuenta, un aumento de saldo promedio desde L1,000.00
3. Tres (3) boletos electrónicos al cliente que aperture su Cuenta de Ahorro Digital y realice el crédito a cuenta del cobro de su remesa. Los clientes deben registrar en su cuenta, un aumento de saldo promedio desde L1,000.00
4. Se realizará 1 sorteo de acuerdo a la fecha indicada anteriormente en horario de las 3:00 p.m, desarrollándose en las oficinas principales de Banco LAFISE, S.A., ubicadas en Torre LAFISE, Colonia San Carlos, avenida los Próceres, Tegucigalpa, M.D.C., o bien de manera virtual por medio de plataformas tecnológicas electrónicas, lo cual será acordado en conjunto con el ente Gubernamental que da fe del sorteo.
5. Se anunciará a los ganadores a través de nuestras redes sociales y/o a través de llamada telefónica, su anuncio en redes sociales se realizará en las siguientes fechas:
 - Fecha de publicación: a más tardar el 26 de enero del 2024
6. La fecha límite para reclamar el premio será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación por parte del Banco para presentarse a la sucursal del Banco acordada entre ambas partes, y firmar la carta de aceptación del premio. El Banco no realizará la entrega del premio sin el requisito de la firma de la carta de aceptación del premio.
7. BANCO LAFISE, S.A., no se hace responsable por ningún gasto adicional para el reclamo de los premios como ser transporte, hospedaje, alimentación u otros.
8. Cada participante tiene derecho a ganar 1 premio durante la promoción.

9. En caso de no contactar a los ganadores, se reasignarán estos premios para que salgan favorecidos otros ganadores (suplente 1 y suplente 2).
10. BANCO LAFISE, S.A., podrá utilizar el nombre e imagen de los ganadores para dar a conocer al público en general quién ha sido favorecido de la promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente a los ganadores.

VII. JURISDICCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Participan todos los clientes y familiares de colaboradores que cumplan con los requisitos generales de la promoción a nivel nacional.

VIII. CANALES DE COMUNICACIÓN:

1. Redes Sociales
2. Correos electrónicos
3. Medios Digitales
4. Cualquier otro medio de comunicación masiva que el Banco estime conveniente

IX. RESTRICCIONES GENERALES:

1. Promoción válida para mayores de 18 años de edad.
2. Un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido en el sorteo.
3. No participan empleados de Grupo LAFISE, pero sí sus familiares.
4. Los premios son personales e intransferibles, la entrega se realizará directamente a cada ganador, si por alguna razón el Cliente Ganador no se puede presentar personalmente a retirar el Premio, deberá enviar a un representante legal, quien deberá presentar Poder otorgado ante un Notario Público o una Carta Poder autenticada por Notario Público, y una Identificación legal vigente.
5. En caso de que el ganador seleccionado, sea un cliente que tenga una cuenta activa con el banco, el premio será acreditado directamente a su cuenta.
6. Para recibir el premio deberá presentar su documento nacional de identidad (DNI), pasaporte y/o carné de extranjero residente vigente.
7. BANCO LAFISE, S.A., podrá a su criterio suspender la promoción temporal o definitivamente sin perjuicio alguno, notificando por los medios que estime conveniente.
8. Aceptación y conocimiento del reglamento: todo cliente natural que desee participar en la promoción o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de la promoción, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de los productos, servicios y sus beneficios.
9. Información del área responsable de la promoción:

i) Nombre del departamento y colaborador encargado de la promoción:
Banca de Personas, Emilio José Hernández.

ii) Cargo del colaborador encargado:
Ejecutivo de Remesas

iii) Teléfono móvil del colaborador y de las oficinas con su extensión:
Cel: (+504) 3170-1472
Tel: (+504) 2237-4000

iv) Correo electrónico del colaborador encargado:
ejhernandez@lafise.com

Por lo anteriormente descrito el presente Reglamento queda sujeto a los sistemas de Control Interno de Banco LAFISE Honduras, S.A. y a las leyes de la República de Honduras aplicables a este tipo de reglamentos.

Tegucigalpa, MDC, diciembre del 2023.